



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintidós (22) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por **MANUELA RIVERA PALACIO**, inicialmente representada por su madre MARIA LUZ DARY PALACIO MUÑOZ en contra de la ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., y en el que se integró el contradictorio con GLORIA MOLY SERNA LARREA, como interviniente excluyente, **cúmplase** lo dispuesto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 29 de julio de 2020 (Fl.313-352), quien **REVOCÓ** la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral de del Circuito de Medellín el 20 de febrero de 2018 (Fl.297-300), y en su lugar, condenó a la entidad demanda, a reconocer y pagar a favor de GLORIA MOLY SERNA LARREA, el 50% de la pensión de sobrevivientes que se causó por el fallecimiento de su compañero permanente ALFONSO EDUARDO RIVERA RIVERA, desde el 18 de julio de 2013, con un retroactivo de \$31.571.720, para el 30 de abril de 2020, teniendo en cuenta 13 mesadas por año, suma que deberá indexarse y sobre la que se autorizan los descuentos para el sistema de salud.

Adicionalmente indicó que, a partir del 01 de mayo de 2020, la accionada debía seguir reconociendo a la interviniente, una mesada equivalente al 50% del smlmv, porcentaje que se acrecerá al 100% una vez fenezca el derecho en cabeza de MANUELA RIVERA PALACIO.

Finalmente, **REVOCÓ** las costas impuestas en la primera instancia.

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra culminado, y que no se impusieron costas a ninguna de las partes, en ninguna de las instancias, se ordena el **ARCHIVO** definitivo del expediente, previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.

NOTIFIQUESE

Carolina Henao V.

CAROLINA HENAO VALDÉS
JUEZ (E)

Chv!

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.080 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 23 de octubre de 2020 a las 08:00am.

Luis Daniel Acosta López

Firmado Por:

**CAROLINA HENAO VALDES
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e099510e07e09860db6c53ceeab253dfc15063abc440340499bf5895bd3c24d0**
Documento generado en 20/10/2020 06:21:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>